



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29995

02/03/2018

78061

AUTOR/A: PEÑA CAMARERO, Esther (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la empresa adjudicataria ha manifestado mediante escrito de fecha 26 de enero de 2018, su intención de demoler el tablero a la mayor brevedad posible, una vez se tenga supervisado el proyecto de demolición entregado el 16 de febrero de 2018 y disponga de los permisos pertinentes del organismo ambiental competente, de la Confederación hidrográfica del Duero y la Diputación de Burgos.

En relación con las consecuencias sobre los plazos, al margen de la exigencia trasladada al contratista de que minimice los plazos a base de aumentar los recursos respecto a los óptimos, se han reorganizado las actividades de montaje de vía, catenaria e instalaciones para que las afecciones a estas técnicas ocasionen el mínimo perjuicio a los plazos globales del corredor.

No existe incremento en el coste previsto de ADIF debido a que el coste de la demolición y la posterior reconstrucción va a ser sufragado por el contratista en su totalidad.

La empresa contratista ha presentado alegaciones sobre la orden de demolición trasladada. ADIF AV entiende que el contratista es el único responsable de las deficiencias del tablero. Las diferencias entre ambas partes se resolverán en un procedimiento judicial a raíz del contencioso administrativo presentado por el contratista.

Madrid, 27 de julio de 2018